



**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., siete (7) de julio de 2021. **Proceso Ordinario No. 11001-31-05-012-2017-00803-00.** Al despacho informando que de acuerdo con el sistema de gestión judicial se encuentra señalada audiencia para el día de hoy. Igualmente, se allegó providencia que resolvió recurso de apelación. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA  
Secretario

**JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente digital no se encuentra providencia alguna que haya fijado fecha para audiencia dentro del presente proceso, más aún porque el recurso de apelación concedido en diligencia del 8 de julio de 2020 lo fue en el efecto suspensivo. Luego de consultado en secretaría, se constató que ocurrió un error del despacho al momento de ingresar la información en el sistema de gestión Justicia XXI, por lo que no hay lugar a llevar a cabo audiencia el día de hoy.

Por otra parte, y dado que se allegó providencia por parte de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, se dispone:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión del 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: Cítese a las partes y sus apoderados para que comparezcan el dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde, con el fin de continuar con el trámite de la diligencia.

TERCERO: Requiérase al representante legal de la demandada MEDIMAS EPS S.A., para que asista a la citada diligencia.

CUARTO: Téngase a la abogada MARTHA JEANNETTE VALBUENA BUITRAGO, identificada con C.C. No.53.122.543 y titular de la T.P. No.198.543 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante Universidad de Cundinamarca, en los términos del poder de sustitución obrante en el expediente digital.

QUINTO: Téngase a la sociedad ARANGO GARCIA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit. N°.811.046.819-5 y representada legalmente por la abogada MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA, identificada con C.C. N°. 1.037.639.320 y titular de la T.P. N° 288.820 del C. S. de la J., como apoderada principal de COLPENSIONES en los términos y para los efectos de la escritura pública N°.0120 de la Notaría 9 del Circuito de Bogotá D.C. Igualmente, al abogado LUIS ROBERTO LADINO GONZALEZ, identificado con C.C. N°. 74.080.202 y titular



de la T.P. N° 237.001 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ  
JUEZ

